



RESOLUCIÓN N° 0126 DE 21 FEB. 2025

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección del representante de los profesores catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025-2026

LA Rectora(E) de la Universidad Pedagógica Nacional

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 *Por la cual se organiza el servicio público de educación superior*, especialmente en los artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 se expidió el reglamento para el proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

Que mediante la Resolución rectoral 0108 de 2024 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección del representante de profesores catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2024-2025, y a través de la Circular 13 de 2024 la Secretaría General informó: “En la votación electrónica del proceso de elección de representante de profesores catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP ganó el voto en blanco, por lo cual, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 citado a continuación: “Si el voto en blanco supera el 50% para elegir el representante de profesores de acuerdo con la convocatoria, el proceso de elección se repetirá sin la participación del o de los candidatos postulados en la presente convocatoria. El nuevo proceso de elección se realizará conforme al calendario establecido mediante resolución rectoral””.

Que mediante la Resolución rectoral 0858 de 2024 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2024-2025, y a través de la Circular 35 de 2024 la Secretaría General informó: “**Declaratoria desierto proceso de elección de representante de profesores catedráticos ante el CIARP.** En el periodo comprendido entre el 30 de agosto y el 5 de septiembre de 2024 no se recibieron inscripciones de aspirantes a representante de profesores catedráticos ante el CIARP, por lo cual, en cumplimiento del artículo 22 de la Resolución rectoral 0439 de 2019, al no contar con mínimo un aspirante durante el periodo de inscripción, el proceso se declara desierto. Mediante resolución rectoral se convocará y se establecerá el calendario para un nuevo proceso de elección.”

Que por lo anterior, es necesario convocar y establecer el calendario para el proceso de elección de representante de profesores catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), a través de resolución rectoral, conforme lo establece el artículo 2 de la Resolución rectoral 0439 de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocatoria. Se convoca a los profesores catedráticos vinculados a la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a su representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025–2026.

Parágrafo. El reglamento de este proceso de elección se estableció mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 *Por la cual se expide el reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)*, corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

Artículo 2. Divulgación. Se realizará difusión del proceso y de cada una de sus etapas, a través de la página web institucional www.upn.edu.co siguiendo la ruta: *Universidad – Gobierno Universitario – Secretaría General - Elecciones y Designaciones – Vigencia 2025 – Elección del representante de profesores catedráticos ante el CIARP 2025-2026*, y demás medios de comunicación institucional disponibles.



RESOLUCIÓN N° 0126 DE 21 FEB. 2025

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección del representante de los profesores catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025-2026

Artículo 3. Calendario. El proceso de elección se desarrollará así:


Nº	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	26 de febrero de 2025
2	Conformación de la Comisión Veedora	27 de febrero de 2025
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 28 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 6 de marzo de 2025
4	Verificación del cumplimiento de requisito y procedimiento de inscripción	Entre 7 y 10 de marzo de 2025
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	11 de marzo de 2025
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	12 de marzo de 2025
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 13 y 14 de marzo de 2025
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 17 y 18 de marzo de 2025
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	19 de marzo de 2025
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	20 de marzo de 2025
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 21 y 26 de marzo de 2025
12	Designación de testigos electorales	26 de marzo de 2025
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 27 de marzo de 2025
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	28 de marzo de 2025

Artículo 4. Posesión. La posesión del representante elegido se realizará en la siguiente sesión del Comité, convocada con posterioridad a la publicación de los resultados de votación; la copia del acta de esta sesión deberá ser enviada por la secretaria técnica del CIARP a la dirección de correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **21 FEB. 2025**


PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA
Rectora(E)

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR